



MODALIDADES DE CONTROL SOCIAL – SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL

Las modalidades de Responsabilidad Penal en las cuales se realiza vigilancia y control social con suministro de alimentos de alto valor nutricional son las siguientes:

Nombre del programa o modalidad

Centro de Internamiento Preventivo

Objeto del programa o modalidad:

El Centro de Internamiento Preventivo es la modalidad que presta el servicio de atención a los adolescentes o jóvenes a quienes en virtud de lo establecido en la Ley 1098 de 2006, artículo 181, en cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez con función de control de garantías, como último recurso, decreta la detención preventiva cuando se establezcan los requisitos de ley.

Objetivo general: iniciar un proceso de sensibilización y reflexión, sobre las circunstancias que incidieron en la presunta comisión del delito, factores de riesgo y protección asociados, reconociendo sus derechos, los de los demás y fortaleciendo la vinculación de la familia o red vincular de apoyo al proceso, brindando elementos sicosociales para el afrontamiento de las posibles decisiones que tome la autoridad judicial.

¿A qué grupo poblacional está dirigido?

Adolescentes y jóvenes del SRPA a quienes la autoridad judicial en los términos del artículo 181 de la Ley 1098 de 2006, les impone esta medida.

En aplicación del enfoque de género, podrá atenderse a adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años.

Nombre del programa o modalidad

Centro de Atención Especializada

Objeto del programa o modalidad:

El Centro de Atención Especializada es la modalidad que permite el cumplimiento de la sanción privativa de la libertad que impone la autoridad judicial o tradicional competente al determinar responsable penalmente al adolescente o joven.

Objetivo general:

prestar atención especializada con enfoque pedagógico y restaurativo, al adolescente o joven con el fin de que se responsabilice de la conducta punible, tome consciencia de las consecuencias que de ella se derivan, reconozca los derechos de los demás, vinculando a la familia, referentes afectivos o red vincular de apoyo, y promoviendo la resignificación de su proyecto de vida en el marco de la legalidad.

¿A qué grupo poblacional está dirigido?

Adolescentes y jóvenes del SRPA a quienes en los términos del artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y considerando sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial le impone esta sanción conforme al artículo 187 de la citada ley, con la privación de la libertad en Centro de Atención Especializada.

En aplicación del enfoque de género, podrá atenderse a la adolescente o joven mujer gestante, en periodo de lactancia o con hijo menor de 3 años.



Nombre del programa o modalidad

Centro de Emergencia Restablecimiento en Administración de Justicia

Objeto del programa o modalidad:

Es un servicio de atención que se brinda de manera inmediata y de forma provisional a los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA, por la presunta comisión de un delito y que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos y atención de urgencia en protección integral, mientras la autoridad competente define el proceso. Este servicio se enmarca en lo establecido en el artículo 163, incisos 8 y 195 de la Ley 1098 de 2006. El defensor(a) de familia o quien haga sus veces, aplica el Decreto 860 de 2010, para vincular a la familia al proceso, mientras el equipo psicosocial de la Defensoría de Familia adelanta concepto integral inicial.

¿A qué grupo poblacional está dirigido?

Adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos y atención de urgencia en protección integral, mientras la autoridad competente define el proceso.

Nombre del programa o modalidad

Internado Restablecimiento en Administración de Justicia

Objeto del programa o modalidad:

Consiste en un servicio de atención institucional 24 horas 7 días a la semana, que desarrolla acciones dirigidas al restablecimiento y garantía de derechos en el marco del modelo de atención o la aplicación del principio de oportunidad.

Objetivo general:

brindar atención en garantía o restablecimiento de derechos de los adolescentes mayores de 14 años y jóvenes a quienes se les aplica esta medida, para fortalecer su autonomía, el reconocimiento de sus derechos y el respeto por los derechos de los demás.

¿A qué grupo poblacional está dirigido?

Adolescentes mayores de 14 años que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito en el marco del PARD.

Adolescentes mayores de 14 años y jóvenes que ingresan al SRPA por la presunta comisión de un delito, a quienes la autoridad competente los ubica como acción en garantía de derechos o para dar cumplimiento a través de estos servicios, de las obligaciones acordadas con base en el artículo 326 de la Ley 906 de 2004 en el periodo de suspensión del procedimiento a prueba, en aplicación del principio de oportunidad o para el desarrollo de actividades del componente restaurativo en el marco de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES.
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial